



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional del establecimiento de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del R. D. Legvo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 10 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-3701